

## Memorando Nro. MD-DTIC-2021-0305-MEM

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares

**Coordinador General Administrativo Financiero** 

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN PARA ENCARGARSE DE LA ETAPA

PRECONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN

ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS

CON EL CÓDIGO NRO.-RE-MINDEP-005-2021.

En atención al memorando Nro. SD-DA-2021-3057-MEM, de fecha 17 de diciembre 2021, la Ing. María Fernanda Sánchez Balcázar, Directora Administrativa solicita: "(...) se nombre al servidor (a) o comisión técnica que participará en la fase precontractual del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias con el código Nro.- RE-MINDEP-005-2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DEDICADOS Y DATA CENTER VIRTUAL", informo a ustedes lo siguiente:

Según Acuerdo Ministerial Nro. 0163 de la Secretaría del Deporte de fecha 12 de febrero de 2019 suscrito por la Econ. Andrea Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte dispone en el Artículo 5.- COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A.- literal "c) Suscribirá los documentos designando a los miembros de las comisiones técnicas de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procesos delegados".

El Art. 4 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente: "Art.4.- Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa (...)"

Con éstos antecedentes, me permito informar a ustedes que han sido designados para participar en la fase precontractual del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias con el código Nro.- RE-MINDEP-005-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DEDICADOS Y DATA CENTER VIRTUAL" en calidad de "Miembros de la Comisión Técnica" de la siguiente forma:

Ing. Carlos César Cobeña Valencia, Profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;

Tlgo. Erick Jonathan Andrade Díaz, Titular del área requirente o su delegado; y,

Ing. Daniel David Uribe Pupiales, Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.





# Memorando Nro. MD-DTIC-2021-0305-MEM

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

La Comisión Técnica deberá actuar en cumplimiento de lo establecido en la LOSNCP, Reglamento General y demás normativas legalmente aplicables del procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias con el código Nro.-RE-MINDEP-005-2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DEDICADOS Y DATA CENTER VIRTUAL".

Se procede a emitir el contrato DE SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DEDICADOS Y DATA CENTER VIRTUAL.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Cesar Cobeña Valencia

# ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### Referencias:

- MD-CGAF-2021-0672-MEM

#### Anexos

- md-da-2021-3057-mem.pdf
- informe\_para\_regimen\_internet\_rv\_adm-signed-signed-signed.pdf
- $-informe\_para\_regimen\_internet\_rv\_adm-signed-signed0008274001639788561.pdf$

## Copia:

Srta. Ing. Evelyn Geomary Mora Herrera Analista de Centro Activo-SP6

Sr. Ing. Juan Pablo Cevallos Peñafiel

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Mgs. Daniel David Uribe Pupiales Asistente de Tecnologías de la Información

